

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2002-2009

CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DEL 2009

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio tesor-feu-081-2009, del 2 de octubre del 2009 (REF. CU-385-2009) suscrito por el señor José Antonio Rojas, Tesorero de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en la que brinda información sobre la reforma del Estatuto Orgánico de la FEUNED.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al señor José Antonio Rojas, Tesorero de la FEUNED, el envío de la información, con las reformas realizadas al Estatuto Orgánico de la FEUNED, por parte de la Asamblea General Extraordinaria.
2. Remitir este documento a la Oficina Jurídica, con el propósito de que lo analice y verifique que no entra en contradicción con ninguna norma del Estatuto Orgánico de la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 072-2008, Art. II, del 18 de agosto del 2008 (CU.CPP-2008-039), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1914-2008, Art. III, inciso 5), celebrada el 2 de mayo del 2008 en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2008 y acuerdo de la sesión 1932-2008, Art. III, inciso 4), celebrada el 30 de

julio, 2008 en la que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008.

Asimismo, se retoma el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1886-2007, Artículo IV, inciso 6) sobre la aprobación del Plan-Presupuesto 2008.

Además analiza copia de la nota CPPI-056-2008, suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, del 30 de julio, 2008 en la que adjunta la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I Semestre, 2008.

La Comisión Plan – Presupuesto también recibió la visita del Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto en la sesión 071-2008.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota del dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 072-2008, Art. II (CU.CPP-2008-039).
2. Remitir el citado dictamen al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), para la consideración que corresponde en la elaboración de las futuras evaluaciones del plan – presupuesto.
3. Solicitar a la Comisión Plan – Presupuesto que en la aprobación del Plan – Presupuesto del 2010, considere la petición de la M.Ed. Marlene Víquez, en el sentido de que se incluya como norma, que los Vicerrectores brinden un informe semestral al Consejo Universitario, de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 096-2009, Art. III del 22 de abril del 2009 (CU.CPP-2009-013), sobre los acuerdos del Consejo Universitario en los que se remite: el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre, 2008 (1949-2008, Art. III, inciso 5), el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2008 (sesión 1966-2009, Art. III, inciso 3) y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestre-2008 (sesión 1966-2009, Art. III, inciso 4).

También analiza las notas OCP.2009-072 y OCP.2009-085, suscritas por el Lic. Alverto Cordero, Jefe Oficina de Control de Presupuesto, por medio de los cuales adjunta informes sobre la Composición del Superávit al 31 de diciembre, 2008, según lo solicitado por el Consejo Universitario, sesión 1966-2009, Art. III, inciso 3).

Además, se conoció acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1968-2009, Art. III, inciso 6), en el que remite el Informe de Tesorería de la FEUNED del año 2008, suscrito por el Sr. José Antonio Rojas, Tesorero de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y cuadro de Ingresos y Gastos de la Federación de Estudiantes de la UNED, ejercicio económico 2008, elaborado por la Oficina de Presupuesto.

Asimismo, retoma los acuerdos del Consejo Universitario, sesión 1877-2007, Art. IV, inciso 2) donde se aprueban las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas del 2008 y el acuerdo tomado en sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 6) al analizar y aprobar el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2008.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en sesión 1829-2006, Art. IV, inciso 4 celebrada el 08 de setiembre de 2006, acordó “solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED que en la elaboración del plan-presupuesto de la FEUNED de cada año, se considere una proyección del superávit del año anterior. La Administración debe brindarle la información pertinente a la FEUNED”.

2. Según el Detalle de Egresos pendientes de pago al 31 de diciembre 2008, los cuales deben ser trasladados al 2009, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto, la Federación de Estudiantes adquirió compromisos en el 2008, que no fueron cancelados con los recursos del 2008. Por lo tanto, estos compromisos deben ser trasladados al período 2009.
3. Según el Cuadro Ingresos y Gastos de la Federación de Estudiantes de la UNED, suministrado por la Oficina de Presupuesto sobre el ejercicio económico 2008, el superávit de la FEUNED 2008, fue de ¢17.200.150,87.
4. El superávit proyectado del 2008 e incluido en el presupuesto Ordinario 2009 de la Federación de Estudiantes fue de ¢25.000.000,00. Por lo tanto, existe una diferencia de más asignada en el Presupuesto Ordinario 2009 para la FEUNED de ¢7.799.849,13.
5. En el Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED, aprobado por el Consejo Universitario, sesión 1946-2008, Art. IV, inciso 2), se establece como un compromiso de la UNED el “asignar de manera automática el superávit correspondiente de los recursos provenientes del arancel denominado Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes de cada período, al presupuesto de la FEUNED del siguiente período”.
6. Además en dicho convenio específico, la UNED se compromete con la FEUNED a “capacitar y apoyar en lo pertinente a la FEUNED y sus asociaciones inscritas en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, conforme a la normativa vigente y lineamientos de la Universidad para la elaboración y el cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan-Presupuesto de la FEUNED; así como en los procesos relativos a la contratación de recurso humano y la adquisición de bienes y servicios”.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Federación de Estudiantes coordinar con la Dirección Financiera y el Centro de Planificación y Programación Institucional los ajustes requeridos al Plan-Presupuesto 2009, de acuerdo con el Informe de Liquidación del superávit 2008 de la FEUNED, y los egresos pendientes de pago al 31 de diciembre 2008, que deben ser cancelados en el período 2009.
2. Solicitar a la Administración que una vez realizada la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de cada año, se asigne en el primer presupuesto extraordinario del año siguiente, el superávit de la FEUNED, en caso de que exista.
3. Derogar el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1829-2006, Art. IV, inciso 4 celebrada el 08 de setiembre de 2006, relativo a la proyección del superávit de la FEUNED.
4. Solicitar a la FEUNED informar a la Administración, el apoyo que requiere de la Universidad para la elaboración del plan estratégico, según lo indica el convenio UNED- FEUNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 105-2009, Art. IV, del 17 de junio del 2009 (CU.CPP-2009-027), sobre el acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 1976-2009, Art. III, inciso 6) celebrada el 14 de mayo del 2009, donde se conoce el oficio O.C.P.2009-116 del 8 de mayo del 2009 (REF. CU-171-2009), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2009.

SE ACUERDA:

Tomar nota del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2009

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 106-2009, Art. III, del 24 de junio del 2009 (CU.CPP-2009-034), sobre el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 1977-2009, Art. III, inciso 4), celebrada el 21 de mayo, 2009, en relación con la nota OPRE-406-2009, suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto del 13 de mayo, 2009, referente al Informe los Ingresos y Egresos del 2008.

CONSIDERANDO QUE:

1. El informe no refleja con claridad los ingresos y egresos para el Centro de Idiomas, el Programa de Desarrollo Gerencial y la Dirección de Extensión.
2. El informe de Ingresos y Egresos es un complemento para el análisis de la evaluación del Plan Operativo Anual I y II Semestre y la Liquidación Presupuestaria que año a año debe analizar el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la Oficina de Presupuesto por el Informe sobre los Ingresos y Egresos del 2008 y a la vez solicitarle:
 - a. Que en futuros informes de ingresos y egresos se presente la ejecución del gasto real para el Centro de Idiomas, el Programa de Desarrollo Gerencial y la Dirección de Extensión, especialmente lo referente a las subpartidas remuneraciones e inversiones.
 - b. Coordinar con la Oficina de Control de Presupuesto para que el próximo informe de ingresos y egresos se presente como complemento a la liquidación presupuestaria y que ambos contribuyan al proceso de toma de decisiones.
2. Solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado y a la Dirección Financiera, definir la infraestructura básica (recursos humanos y tecnológicos) que se requiere para la oferta de los programas de posgrado.

3. Solicitar a la Administración velar para que la Federación de Estudiantes, máximo órgano del gobierno estudiantil, cuente con las condiciones para llevar a cabo su gestión, además velar para que la participación individual de los estudiantes en el Gobierno Estudiantil regulada por el Reglamento del Fondo FEUNED, no impida el avance positivo en sus planes de estudios.
4. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional y a la Dirección de Extensión remitir al Consejo Universitario, el resultado de la evaluación del Centro de Idiomas, según acuerdo de la sesión 1792-2005 del 02 de diciembre del 2005, Art. IV, inciso 4.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se continua con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1987-2009, Art. III, inciso 1) del 6 de agosto del 2009 (CU-2009-322), en relación con la nota O.C.P.-2009-208 del 28 de julio del 2009 (REF.: CU-278-2009), suscrita por la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remiten "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2009".

Asimismo, con el análisis del acuerdo Consejo Universitario sesión 1992-2009, Art. III, inciso 9) del 19 agosto de 2009 (CU-2009-358), en relación a la nota CPPI-073-2009 del 12 de agosto del 2009 (REF.: CU-314-2009), suscrita por el Centro de Planificación y Programación Institucional, remitiendo el informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional, Primer Semestre, 2009.

Y se recibe la visita del MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional y del Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.

CONSIDERANDO QUE:

1. Las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas 2009, Política 16, establece “lograr el equilibrio presupuestario entre la masa salarial (cubierta con presupuesto FEES- que no sea de proyectos con financiamiento propio-) y los ingresos recibidos por el FEES total (tanto algorítmico como especial para la UNED)” .
2. El Consejo Universitario, sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3), punto 15 acuerda: “solicitar a la Administración que en el primer trimestre del 2009, informe al Consejo Universitario de la estrategia institucional que aplicará para lograr el equilibrio entre la masa salarial y los ingresos recibidos por el FEES total, según la política 16, acción 16.1.4, de las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas 2009” .

SE ACUERDA:

1. Dar por conocidos y analizados el informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional, Primer Semestre, 2009 y el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2009.
2. Solicitar a la Administración que analice el crecimiento de la masa salarial e informe al Consejo Universitario sobre la estrategia institucional para lograr el equilibrio entre la masa salarial y los ingresos recibidos por el FEES total, según lo establece la política 16, de las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas 2009 y el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3), punto 15.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe la visita de representantes del Sindicato UNE-UNED y un grupo de funcionarias de la Universidad, quienes solicitan que se les pague pronto, los derechos salariales que se les adeuda por concepto de aguinaldo y salario escolar a todas las madres que no

han recibido este rubro durante el período en que gozaron de su licencia por maternidad.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a los representantes del Sindicato UNE-UNED y a las funcionarias, su visita al Consejo Universitario.
2. Manifiestar la voluntad del Consejo Universitario de proceder a reconocer en el menor tiempo posible, legalmente el derecho que corresponde de salario escolar y aguinaldo a las funcionarias que han disfrutado de licencia por maternidad, de conformidad con la legislación vigente.
3. Recordar a la Oficina Jurídica el envío del dictamen solicitado en sesión 1998-2009, Art. V, inciso 3), sobre el oficio UNED-UNED-086-2009.
4. Solicitar a la Oficina Jurídica que presente a este Consejo, la propuesta de reforma del Estatuto de Personal, para incorporar explícitamente como una nueva figura, la licencia por maternidad y el salario escolar.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

SE ACUERDA remitir el Boletín Jurídico No. 4 de la Oficina Jurídica de la UNED, sobre la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, al Consejo de Vicerrectoría Académica, a las Escuelas, a la Federación de Estudiantes, a la Defensoría de los Estudiantes, a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, a la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para su conocimiento, estudio y aplicación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce oficio ORH-RS-09-0978 del 16 de octubre del 2009 (REF. CU-400-2009), suscrito por la MBA Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre los resultados de la II convocatoria al concurso interno promovido para la selección del Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.

SE ACUERDA:

1. Dejar en suspenso el concurso para el nombramiento del Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.
2. Solicitar a la Oficina Jurídica que aclare la situación del período por el cual fue nombrado el Lic. Alverto Cordero, como Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, de conformidad con los plazos establecidos en el Estatuto Orgánico.
3. Prorrogar el nombramiento del Lic. Alverto Cordero Fernández, hasta que se resuelva en definitiva por parte del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio ORH-RS-09-797 del 16 de octubre del 2009 (REF. CU-401-2009), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Director(a) de Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente perfil del DIRECTOR(A) DE CENTROS UNIVERSITARIOS:

Requisitos Indispensables:

- ➔ Licenciatura, Especialidad o Maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo.
- ➔ Maestría en un área de la Administración.
- ➔ Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.
- ➔ Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso académico- administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).
- ➔ Tener disponibilidad horario de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad para realizar visitas periódicas en los centros universitarios.
- ➔ Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética en la Función Pública.

Requisito Legal:

- ➔ Incorporación al Colegio Profesional respectivo.

Requisitos Deseables:

- ➔ Doctorado.
- ➔ Profesional 4 o superior.
- ➔ Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- ➔ Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- ➔ Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.

Bases de Selección:

Criterio	Ponderación
a. Valoración Psicométrica	20%
b. Proyecto de Desarrollo	30% (20% propuesta por escrito 10% presentación oral.)
c. Entrevista	25%
d. Ejercicio Situacional:	25%

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de concurso para el puesto de Director de Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

ATICULO III, inciso 11)

Se recibe oficio ORH-RS-09-819 del 30 de setiembre del 2009 (REF. CU-384-2009), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe final del concurso público para la selección del Auditor Interno.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica el oficio ORH-RS-09-819 de la Oficina de Recursos Humanos, en cumplimiento al Artículo 12 del Reglamento de Concurso Público para el nombramiento del Auditor Interno Titular de la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 12)

Se conoce oficio CR.2009.888 del 29 de setiembre del 2009 (REF. CU-382-2009), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1600-2009, Art. II, inciso 8), del 21 de setiembre del 2009, en el que solicita reformar el Estatuto de Personal y el Reglamento respectivo, con el propósito de que los funcionarios que realizan estudios de posgrado, no tengan que devolver el 20% establecido en la actualidad.

SE ACUERDA:

Remitir la solicitud del Consejo de Rectoría, a la Comisión que se encuentra analizando la propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación, coordinada por la MBA. Heidy Rosales, para su consideración.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 13)

SE ACUERDA designar a la M.Ed. Marlene Víquez como representante del Consejo Universitario, en el Acto Conmemorativo Central del 30 Aniversario de la EUNED, que se realizará el 30 de octubre del 2009.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 14)

SE ACUERDA trasladar la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 5 de noviembre, para el 4 de noviembre del 2009, a las 11:00 a.m.

Asimismo, se convoca a sesión extraordinaria el 4 de noviembre, de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., con el fin de analizar los temas de Posgrados e Internacionalización.

ACUERDO FIRME

AMSS**